

# Ley de Auditoría de Cuentas - independencia

5 de noviembre de 2019

Actividad homologada  
para Auditores de Cuentas y Expertos Contables

Zona privada  
e Inscripción



**Presentación:** dentro de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC) se establece el régimen de independencia al que todos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría se encuentran sujetos, incluidos los auditores que auditan entidades de interés público. Como principios generales de independencia, tanto previa a la aceptación del encargo como sobrevinida, el auditor no participará en el proceso de toma de decisiones de la entidad y evaluará las amenazas a la independencia (auto revisión, abogacía, interés propio, familiaridad o confianza o intimidación) y aplicará las salvaguardas precisas para atenuar aquellas que pudieran comprometer su independencia y, en su caso, abstenerse de realizar la auditoría.

Además, un auditor de cuentas no deberá realizar una auditoría en relación a una entidad auditada cuando existan relaciones financieras, comerciales, laborales o de otro tipo de tal importancia que comprometa su independencia. Igualmente, la redacción de la LAC obliga a que el auditor considere el entorno de red en que opera, a los efectos de observar su independencia.

De esta forma se mantiene un sistema basado, por una parte en la enunciación de un principio general de independencia que obliga a todo auditor a abstenerse de actuar cuando pudiera verse comprometida su objetividad en relación a la información económica financiera a auditar y, por otra parte, en la enumeración de un conjunto de circunstancias, situaciones o relaciones específicas en las que se considera que, en el caso de concurrir, los auditores no mantienen su independencia respecto a una entidad determinada, siendo la única solución o salvaguarda posible la no realización del trabajo de auditoría.

**Objetivo:** pasar por todos los requisitos de independencia en la nueva LAC. La experiencia acumulada hasta ahora y que se ha dispuesto de información adicional, ha hecho posible introducir matices y mejoras al contenido del curso impartido en periodos anteriores, mejorando también aspectos de su estructura. Asimismo, se han incluido las oportunas referencias a las consultas publicadas por el ICAC sobre los temas pertinentes a las cuestiones tratadas a lo largo del curso.

Para ilustrar la normativa de independencia en la LAC, se incluyen numerosos ejemplos de situaciones que suponen una causa de incompatibilidad o prohibición para el auditor de cuentas y, en algunos casos, una amenaza a su independencia que requerirá su oportuna evaluación y, en su caso, aplicación de medidas de salvaguarda.

**Ponente:** Carmen Rodríguez Menéndez. Departamento Técnico del ICJCE. Secretaria de la Comisión de Independencia. Censor Jurado de Cuentas

**Fecha y horario:** 5 de noviembre de 2019, de 9.30 a 13.30 horas

Sede de la Agrupación de Murcia del ICJCE Auditores. Pza. Fuensanta, 2, Ed. Hispania - 3º B2; 30008 Murcia

**Homologación:** Auditores de Cuentas: 4 horas en Auditoría  
Expertos Contables (REC): 4 horas

\* Solo computarán las sesiones firmadas por el alumno en el parte de asistencia

**Matrícula e inscripción:**

- Colegiados y precolegiados	60 €
- Profes. de otras Corporaciones	70 €
- Otros participantes	80 €

Con Créditos de Fundación Estatal

Fundación Estatal  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



+ Información y descarga de impresos

## Descuentos:

- **Colegiados y Precolegiados en desempleo:** 10% descuento
- **Empleados de Colegiados Ejercientes:** Precio de Profesionales de otras corporaciones. Presentando copia tc1/tc2

**Inscripciones antes del 29 de octubre de 2019:** [www.economistasmurcia.com](http://www.economistasmurcia.com) (Formación – acceso zona privada)

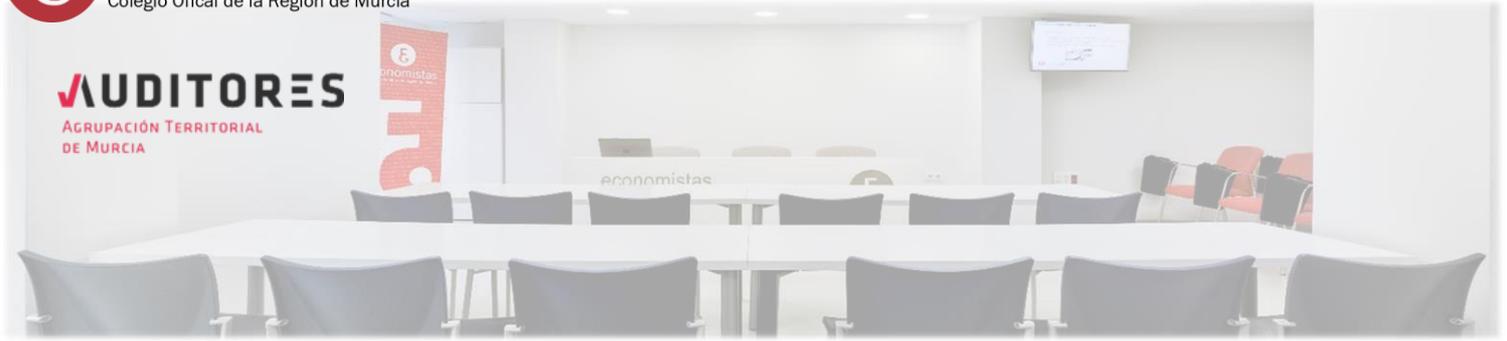
Confirmada la plaza; remitir copia del ingreso - indicar en el mismo la fecha de la actividad y nombre del asistente/s

Modo de pago → ingreso o transferencia bancaria: ES83 2038 3095 0860 0037 9723

**Coordinación:** Pedro Soto Acosta. Director de la Escuela de Economía

**Condiciones generales:** Para la realización de esta actividad será necesario un mínimo de 15 alumnos. Toda inscripción no anulada 3 días antes del inicio del curso supondrá el pago de la matrícula.

**PLAZAS LIMITADAS**



## **Programa:**

### **1. Introducción y entrada en vigor de la Ley de Auditoría de Cuentas**

### **2. Régimen General**

2.1. Principio general

2.2. Esquema de amenazas y de salvaguardas

2.3. Extensiones

2.4. Causas de incompatibilidad y prohibiciones

2.5. Periodo de vigencia de las incompatibilidades

2.6. Prohibiciones posteriores

2.7. Honorarios

### **3. Régimen para auditores de EIP**

3.1. Causas de incompatibilidad y servicios ajenos a la auditoría

3.2. Periodo de vigencia de las incompatibilidades

3.3. Honorarios

3.4. Rotación